LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 118/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes diciembre de 2016, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 118/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Resolución C.A. N° 102-037/16 de fecha 07 de diciembre de 2016, donde se designa la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Ofertas, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

El **Sr. Rolando Acuña Rodas,** en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, la **Abog. Francisca Dominguez**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, la **Ing. Angelica Agüero**, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum MEM-0042-2016-000100 de fecha 14 de julio de 2016, el Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicio, solicita el llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS".-**

El Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 1108/2016 de fecha 22 de agosto de 2016, informó la inclusión en el PAC 2016, el llamado con ID N° 310.294, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS".-**

La Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2N° 007611/16 de fecha 26 de agosto de 2016, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **350** "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001665/2016 de fecha 26 de agosto de 2016. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectara al ejercicio 2017.

Por Resolución C.A.N° 098-006/16 de fecha 22 de noviembre de 2016, el Consejo de Administración resolvió: "1°) Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 118/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS"** 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 118/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS"**, Art. 3° Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1331/16, de fecha 23 de noviembre de 2016 la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado LPN SBE N° 118/16, con ID N° 310.294, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2N° 007611/16 de fecha 26 de agosto de 2016, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **350** "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001665/2016 de fecha 26 de agosto de 2016. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectara al ejercicio 2017.

Según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 310.294, siendo las 08:26 horas, de día 09 de diciembre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizo la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310.294, de la **LICITACIÓN**

Francisca Dominguez Valdez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOC.
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Química Angélica Agüero
Reg. Prof. N° 2.909
Electromedicina H.C.

PÚBLICA NACIONAL SBE N° 118/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS".

3. LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA:

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
VIPAL SA -	Sin categorizar	1	007.1508.038124/000	1	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	08-12-2016	09-12-2016	17-05-2017

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 – LPN SBE 118/16 ADQUISICION DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSSAMED DEL IPS

Oferente	Mejor Precio
VIPAL SA - 80019247-8	1.425.600.000

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 127/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, siendo las 09:00 horas se ha procedido a la apertura de sobre de ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. VIPAL S.A. - RUC 80019247-8: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.425.600.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 43.500.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.038124/000.- Total de hojas foliadas 42 (cuarenta y dos).

5. INFORME JURIDICO

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, FORMAL Y OTROS ADICIONALES

Por medio de la presente y en el carácter de representante de la Dirección Jurídica en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 118/16, "ADQUISICION DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS", especialmente en virtud al Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en remitir el Informe Jurídico de la siguiente firma oferente:

VIPAL S.A.

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
1.425.600.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Documento formal: Deberá presentar para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicada, ciñéndose a las siguientes indicaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones: **1.** Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos para equipos Biomédicos en general, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011-2012-2013-2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta, **2.** Autorización del fabricante: (Para los repuestos), b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Quím. Angélica Agüero
Reg. Prof. N° 2.909
Electromedicina H.C.

autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, **3.** Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del MSPBS vigente, **4.** Presentación de Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio técnico a la marca de los insumos ofertados, **5.** Balance del año 2013, y **6.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.-

6. INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP:

VIPAL S.A.: Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

7. ANALISIS JURIDICO DEL SINARH:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que si el representante legal se encuentran en los registros del personal del IPS, o bien si aparecen en la base de datos del SINARH arrojando como resultado que ninguno posee vínculos con el estado, por tanto no existe impedimento legal para contratar con el Estado.

En fecha 12 de diciembre de 2016 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

Respuesta: En fecha 13 de diciembre de 2016, vía correo electrónico, de la Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informa cuanto sigue: "...se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), visualizándose vínculos con Organismos o Entidades del Estado, conforme a los siguientes datos ingresados:

- **VIPAL S.A.**

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	ESTADO
371.249	Maria Ester Pallares Scherer	-	-
396.957	Gladys Isabel Noguera de Rojas	-	-
959.556	Maria del Sol Tellechea de Medina	-	-

De la búsqueda realizada en el SINARH, hemos evidenciado que los socios, accionistas, apoderados y/o representantes legales, de las empresas objeto del presente informe, no se encuentran registrados en el SINARH, por lo tanto no poseen ningún impedimento legal, ni se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

Se adjunta copia simple de Consulta de Cargos en el SINARH. (Vía correo electrónico).

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	EMPRESA	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	VIPAL S.A.	√		√		√		√	

Francisco Dominguez Valdez
(Abogado)
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Quím. Angélica Cigüero
Reg. Prof. N° 2.908
Electromedicina H.C

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

DOCUMENTOS	VIPAL S.A.	
	Cumple	No cumple
1.- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
2.- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
3.- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
4.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
5.- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
6.- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
7.- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos para equipos Biomédicos en general, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		No Cumple
8.- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	
9.- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	
10.- Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del MSPBS vigente.		No Cumple
11.- Certificación emitida por el fabricante de que el insumo ofertado es nuevo y no remanufacturado.	Cumple	
12.- Presentación de certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio técnico a la marca de los insumos ofertados.	Cumple	
13.- Presentación del certificado de habilitación (no se acepta constancia de habilitación) del servicio técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública.	Cumple	
14.- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
15.- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	
16.- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	
17.-Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
18.- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	
19.- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	
20.- Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	
21.- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No Aplica	

11. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a la lista de precios presentada por el oferente agrupando de menor a mayor:

Francisca Domínguez Valdez
Abogada
Asesora Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Química Angélica Cigüero
Reg. Prof. N° 2.909
Electromedicina H.C.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Pr. Unit. c/ IVA INC.	Precio Total c/IVA	Precio Referencia l	%	Observación
1	42272209-001	Circuito Paciente Adulto Desechable	Unidad	Unidad	GENERAL ELECTRIC	EEUU	2160	4320	330.000	1.425.600.000	330.000	0%	Única Oferta. Cumple con las especificaciones técnicas

12. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen ningún error aritmético.

13. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Por Nota Interna **N° 1237/16**, de fecha 13 de diciembre de 2016, se solicita a la firma **VIPAL S.A.**, los siguientes documentos:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos para equipos Biomédicos en general, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011-2012-2013-2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
2. Autorización del fabricante: (Para los repuestos), b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
3. Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del MSyPBS vigente.
4. Presentación de Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio técnico a la marca de los insumos ofertados
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

RESPUESTA: la firma **VIPAL S.A.** presento los datos solicitados en tiempo y forma, pero al verificar las facturas no reúnen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a los años (2011-2012-2013-2014-2015), siendo presentado documentos del año 2016.
En la nota presentada por la Empresa VIPAL S.A. menciona en el punto 3. Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del MSyPBS vigente, que al verificar los documentos presentados no se encuentra entre los mismos dichos documentos.

15. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por medio de la presente, la parte técnica de la comisión evaluadora conformada para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 118/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS"**, da a informar el resultado de las evaluaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	42272209-001	Circuito paciente adulto desechable	General Electric	EEUU	Si	

Fabricio Dominguez Valdez
C.I. N° 2.0.175
Ingeniero Biomédico
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Químico Angélica Cigüera
Reg. Prof. N° 2.909
Electromedicina H.C.

16. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

VIPAL S.A.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.685.048.195	2,20	18.358.575.175	1,97	22.054.699.685	1,75	**1,97**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	7.135.765.610		9.334.892.822		12.628.785.516			
Endeudamiento	Pasivo total	7.135.765.610	0,41	9.334.892.822	0,47	12.628.785.516	0,54	**0,48**	CUMPLE
	Activo total	17.301.432.252		19.661.867.989		23.352.869.485			
Rentabilidad	Utilidad Neta	590.694.922	0,10	386.915.626	0,04	338.871.390	0,04	**0,06**	CUMPLE
	Capital	6.000.000.000		9.062.861.866		9.449.777.492			
Capital Operativo	Activo corriente					22.054.699.685	9.425.914.169	**213.840.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					12.628.785.516			
									1.425.600.000

17. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a las documentaciones y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Resoluciones DNCP N° 956 y 1773 se eleva el presente informe, las siguientes sugerencias:

a) Descalificar a la empresa **VIPAL S.A.** por no cumplir con la Capacidad Técnica/Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones en el siguiente punto:
- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos para equipos Biomédicos en general, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
- Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del MSyPBS vigente, que al verificar los documentos presentados no se encuentra entre los mismos dichos documentos.

b) Declarar Desierto el llamado en virtud al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03, que dispone: "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Sr. Rolando Hiran Acuña Rodas
Dirección Operativa de Contrataciones

Francisca Dominguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Francisca Dominguez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Quim. Angélica Agüero
Reg. Prof. Nº 2.909
Electromedicina H.C.

Ing. Angelica Agüero
Dirección de Apoyo y Servicios